

TAM/STAI/IP/017/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA

Tampico, Tamaulipas a 23 de enero del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527024000009**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **17 de enero del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

"Solicitud de Tiempo Laborado (Antigüedad) en PEMEX en diferentes departamentos.

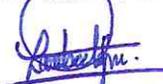
- Refinería Madero 1968-1972 Plaza de aprendiz F-249267*
- Hospital Regional 1977-1979 F-249267*
- Terminal Marítima Febrero 1980 F-249267*
- Construcción Plataformas Marinas 1980 a 1989 F-249267 y 259267*
- Hospital Picacho Mexico Oct-Nov 1997 F-334033...(sic).*

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece a PETROLEOS MEXICANOS, ni administra a sus empleados con número de matrícula o número de afiliación, en tal virtud, esta unidad entiende que la ciudadana requiere información de DATOS PERSONALES, información que este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería a PETROLEOS MEXICANOS, a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo